

España es el primer país europeo en consumo de pornografía infantil

El curso de la Universidad sobre internet analizó ayer las claves de este delito

11.07.08 - CRISTINA ÁLVAREZ| AVILÉS

Javier Gustavo Fernández Teruelo. / MARIETA«La pornografía infantil apareció con el nacimiento de internet, antes no había casos. El medio creó el delito», afirmó Javier Gustavo Fernández Teruelo, profesor de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo, durante su intervención ayer en el curso de extensión universitaria sobre internet que se celebra en Avilés. También apuntó que España es el segundo país del mundo con mayor consumo y el primero de Europa.

Antes de aparecer internet el Código Penal sólo castigaba a quienes producían las imágenes, porque no se daba la difusión. Con la aparición de este medio «se ha pasado del nada al todo», comentó el profesor. «Se castiga al difusor, la posesión para distribuir aunque aún no haya sido difundida, la posesión para autoconsumo o la pornografía virtual incluso la de origen extranjero o desconocido». La pornografía virtual es aquella que no utiliza al niño directamente pero se vale de su voz, o de su foto para hacer un montaje.

Cada vez hay más formas de delitos recogidas por la Ley, según señaló Fernández Teruelo, «pero la Policía se está centrando en los grupos de intercambio porque si se centrará en las descargas de archivos a través de los p2p (programas como Ares, Emule...) habría unas 14.000 personas detenidas sólo en España, no se daría a basto». Sólo hay algunos casos de detenidos por descargas a través de p2p, «cuando las descargas son muy exageradas», explicó.

Avilés ha sido en el último año un punto clave en las investigaciones sobre pornografía infantil. Y en este sentido recordó al profesor al que se le incautaron 21 discos duros con espacio para más de seis millones de estas descargas, y que se suicidó un día después de haber sido interrogado por la Policía. «Aunque hubiera estado toda su vida viendo esa información que había acumulado no le habría dado tiempo, está claro que este tipo de acumulación era compulsiva», comentó el ponente.

Distintos delitos

Fernandez Teruelo intentó diferenciar entre un delito a la intimidad y un delito pornográfico «una persona que le saca una foto a un niño en un camping nudista y luego la difunde por internet incurre en un delito de violación de la intimidad, no pornográfico. La Ley es muy complicada, no se puede suponer nada».

<http://www.elcomerciodigital.com/aviles/20080711/aviles/espana- primer-pais- europeo-20080711.html>